

UNIVERSIDAD DE SONORA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Acta Número Ciento Ochenta y Tres.
Sesión Ordinaria.

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecinueve horas y quince minutos del día quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco se reunieron, previo citatorio, los integrantes del Consejo Universitario con objeto de celebrar la sesión ordinaria a que se había convocado para el día veinticuatro de junio y para los días ocho y quince de julio del presente año que no se llevó a cabo por falta de quórum. Habiendo quórum legal el Presidente declaró abierta la sesión procediendo a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual, después de haber sido puesta a la consideración de la Asamblea, fué aprobada por unanimidad. En seguida se dió a conocer la siguiente correspondencia despachada que fué acordada de enterados: 1.- Nota enviada al Sr. Prof. Ernesto Salazar G., Secretario de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, enviándole para estudio y dictamen de dicha Comisión el Oficio del Sr. Dr. Abel Hernández A., Director de la Escuela de Enfermería y Obstetricia, donde solicita se autorice la inscripción de las alumnas en la carrera de Obstetricia con solo haber terminado la carrera de Enfermera. 2.- Nota enviada al Sr. Dr. Moisés Canale R., Rector de la Universidad, transcribiéndole el dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios que se refiere a la Carrera de Administrador de Ranchos aprobado por el Consejo. 3.- Nota enviada al Sr. C.P. Heriberto Aja C., Director de la Escuela de Contabilidad y Administración, transcribiéndole el dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios relacionado con las clases de Contabilidad Gubernamental y de Estudio Contable de Impuestos aprobado por el Consejo. 4.- Nota enviada al Sr. Ing. Arturo Delgado R., Director de la Escuela de Ingeniería, transcribiéndole el dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios relacionado con la clase de Análisis Numérico y del Segundo Curso de Física de la Carrera de Ingeniero Civil aprobado por el Consejo. 5.- Nota enviada al Sr. Ing. Luis Carlos Félix, Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería, informándole que se aprobó que se prolongue por tres años más y mientras esté en vigor el plan de estudios correspondiente, el acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en el sentido de que la clase de Agrostología se imparta a las especialidades de Fitotecnia y Zootecnia en el primer semestre del Cuarto Año y la clase de Manejo de Pastizales en el primer semestre del Quinto Año de la especialidad de Zootecnia. 6.- Nota enviada al Sr. Erasmo Amézquita Gámez, transcribiéndole el dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios relacionado con la revalidación de la clase de Álgebra aprobado por el Consejo. 7.- Nota enviada a la Srta. Gloria Elena León Paz transcribiéndole el dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios aprobado por el Consejo, acreditándole las materias equivalentes de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo con las de Químico Industrial. 8.- Nota enviada a la Srta. Ma. Antonieta Ordaz Acosta transcribiéndole el dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios aprobado por el Consejo acreditándole materias equivalentes de la --

Carrera de Químico Farmacéutico Biólogo con las de Químico Industrial. 9.- Nota enviada al Sr. Ramón Martínez Rivera transcribiéndole el dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios aprobado por el Consejo acreditándole materias de la Carrera de Químico Farmacéutico Biólogo con las de Químico Industrial. 10.- Nota enviada al Sr. C.P. Heriberto Aja C., Director de la Escuela de Contabilidad y Administración, enviándole para estudio y dictamen del H. Consejo Técnico el escrito presentado por el alumno Roberto Salazar Pompa. 11.- Nota enviada a la Srta. Juana Robles Ríos informándole que se aprobó concederle inscripción el próximo año escolar en las clases de Teoría del Estado y Derecho Penal del Segundo Año de la Carrera de Licenciado en Derecho. 12.- Nota enviada al Sr. Gustavo Ibarra Cárdenas informándole que no es posible extenderle certificado completo de Materias de Enseñanza Preparatoria tomándole en consideración las clases de Biología y de Anatomía que acreditó en el Colegio Internacional de Guadalajara, Jalisco, incorporado a la Universidad de Guadalajara y que de no inscribirse para llevar esas materias en la Escuela Preparatoria hasta completar el número de asistencias necesario para presentar examen a título de suficiencia de ellas, el Departamento Escolar de la Universidad de Guadalajara le resuelva su caso. 13.- Nota enviada al Sr. Prof. Ernesto Salazar G., Secretario de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, remitiéndole para estudio y dictamen de dicha Comisión la solicitud de revalidación del Certificado de Materias de Enseñanza Preparatoria que la Escuela Preparatoria Federal de Cananea, Sonora, expidió al alumno Ernesto Medina Valenzuela. 14.- Nota enviada al Sr. Prof. Ernesto Salazar G., Secretario de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, haciéndole saber que el Sr. Jesús Cerna David de Tegucigalpa, Honduras, ha presentado solicitud para ingresar a la Escuela de Agricultura y Ganadería y con ese motivo ha enviado los documentos anexos, que se remiten con carácter devolutivo con la atenta súplica de que después de enterarse de ellos informe a la Secretaría General si son de aceptarse para enviar al interesado la confirmación de su inscripción. En seguida se dió a conocer la correspondencia recibida que fué acordada en la forma siguiente: 1.- Nota del Sr. Fernando Morales Vásquez solicitando se le conceda su cambio del Segundo Año de la Carrera de Licenciado en Derecho al Primer Año de la Carrera de Contador Público y solicitando se le acrediten algunas materias ya estudiadas. Puesto a la consideración de la Asamblea se acordó que se le conceda su cambio como alumno repetidor, sin presentar el examen de selección correspondiente en vista de que ya lo hizo y que no ocupe ninguna de las plazas acordadas para el primer año de esa carrera y que debe solicitar ante la Dirección General de Servicios Escolares la revalidación de las materias que ya estudió en la carrera de Licenciado en Derecho. 2.- Nota enviada por el Sr. C.P. Heriberto Aja C., Director de la Escuela de Contabilidad y Administración, haciendo saber que por acuerdo de los integrantes del Consejo Técnico y tomando en conside

ración los antecedentes escolares del alumno Roberto Salazar -
Pompa se le conceda el examen a título de suficiencia de la --
clase del Segundo Curso de Economía Política que solicita. --
Puesto a la consideración de la Asamblea se ratificó el acuer-
do tomado por el H. Consejo Técnico. 3.- Nota del Sr. C.P. He-
riberto Aja C., Director de la Escuela de Contabilidad y Admi-
nistración, informando que se modificarán los horarios de cla-
se en la Escuela a su cargo con el fin de que tengan facilita-
des para continuar sus estudios los alumnos egresados de la Es-
cuela Preparatoria Nocturna. Puesto a la consideración de la --
Asamblea se acordó de enterados. 4.- Oficio No. 522 del Sr. --
Lic. Alfonso Castellanos I., Director de la Escuela de Derecho
y Ciencias Sociales, solicitando se le informe si el Consejo -
Universitario reformó el acuerdo que se refiere a que los alum-
nos Javier Sandoval Trejo y Roberto Ramos Rodríguez al igual --
que otros alumnos que se encuentran en iguales circunstancias -
de acreditar como mínimo un 90% de asistencias en las clases -
faltantes para terminar el presente año lectivo y que indistin-
tamente podrían presentar ese examen en el período señalado --
por el Calendario Escolar para los exámenes ordinarios o bien-
en el período correspondiente para exámenes extraordinarios. -
Puesto a la consideración de la Asamblea se acordó que a los -
alumnos Javier Sandoval Trejo y Roberto Ramos Rodríguez al ---
igual que otros alumnos que se encuentren en iguales circuns-
tancias se les conceda presentar examen extraordinario aunque-
no completen el mínimo de 90% de asistencias acordado, de las-
clases faltantes para terminar el período lectivo presentando-
el trabajo que les haya sido señalado y que si en los períodos
acordados para que presenten ese examen no lo hacen o salen --
reprobados en él, pasen a examen a título de suficiencia. Se -
continuó con Informe de Comisiones. No habiendo sido solicita-
do el uso de la palabra se pasó al estudio del Reglamento de -
Inscripciones. La Secretaría dió lectura al Proyecto de Regla-
mento de Inscripciones presentado el cual, después de haber --
sido aprobado en lo general, fué estudiado en cada uno de sus-
artículos habiendo sido aprobado con las siguientes modifica-
ciones: Artículo 2.- Se cambió la palabra subprofesionales ---
por profesionales de nivel medio, refiriéndose a las Escuelas;
el Artículo 5 se aprobó en la siguiente forma: la Universidad-
de Sonora aceptará a las personas que deseen ingresar a ella -
tomando en cuenta su capacidad intelectual, moral y física, --
sin que la raza, la religión, la filiación de las conviccio-
nes ideológicas sean obstáculo para su ingreso; en el Artículo
10 se aprobó que la autorización sea dada por el Director de -
la Escuela o Facultad y no por el Consejo Técnico y al final -
se suprimió la palabra propio para que diga "salvo casos excep-
cionales que calificará el Consejo Técnico de cada plantel; en
el Artículo 11 se suprimió; "Las asistencias empezarán a compu-
tarse desde que el profesor inicie el curso respectivo"; en el
Artículo 16 se suprimió la segunda parte del segundo párrafo -
empezando donde dice: No obstante, las materias...; en el Artícu-
lo 17 se agregó el Inciso III que dice "Presentar acta de na--

cimiento" y se corrigió la numeración; en el Inciso IV se substituyó la palabra subprofesionales por profesionales de nivel medio; se aprobó que el Inciso VII diga "Obtener derecho a la inscripción una vez presentado el examen de selección en los casos que se exija"; en el párrafo que sigue al Inciso IX se cambió la palabra condicional por "provisional" y se agregó "fuera de los casos previstos en el Artículo 3 de este Reglamento; el Artículo 20 se aprobó en la siguiente forma en su segunda parte; "Si se llegase a comprobar la falsedad de algún documento el alumno responsable será expulsado de la Universidad, boletinándolo su nombre a las demás universidades e institutos de enseñanza superior del país; el Artículo 21 se aprobó, en su primera parte, en la forma siguiente "Los asuntos escolares deberán tratarse directamente por los interesados o por sus padres o tutores, si son menores de edad; el Artículo 24 se aprobó en la siguiente forma: "Tampoco se concederá inscripción al alumno que haya sido reprobado seis veces en la misma materia o doce veces en el plantel en que estuviese inscrito, cualesquiera que sean las materias, y el tipo de examen reprobado; el Inciso b) del Artículo 27 se aprobó agregando "que se consulte al Consejo Técnico", el Artículo 28 se aprobó cambiando al final la palabra "clases" por materias y "esas clases" por ellas. En seguida se motivó un cambio de impresiones donde se ratificó el acuerdo anterior de que el próximo año escolar de 1965 a 1966 sea un año de regularización para alumnos irregulares de años anteriores. El Sr. Lic. Abraham F. Aguayo se refirió a las faltas que en muchas ocasiones tienen los alumnos por comisiones que les confiere la misma Universidad y terminó proponiendo que se proceda como se hace con los maestros que a los alumnos no se les computen esas faltas. Después de algunas consideraciones se acordó que las faltas de asistencia de los alumnos sólo sean justificadas por enfermedad, comprobada con certificado médico en casos necesarios; que no se computen las faltas de los alumnos motivadas por comisiones universitarias conferidas por las autoridades universitarias correspondientes; que el trámite de justificación o de no computación de faltas se haga por los interesados cuando más tarde quince días después de la última falta. Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos se dió por terminada la reunión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad.

EL SECRETARIO,

Prof. Rosalío E. Moreno.

EL PRESIDENTE,

Dr., Moisés Canale R.